

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021

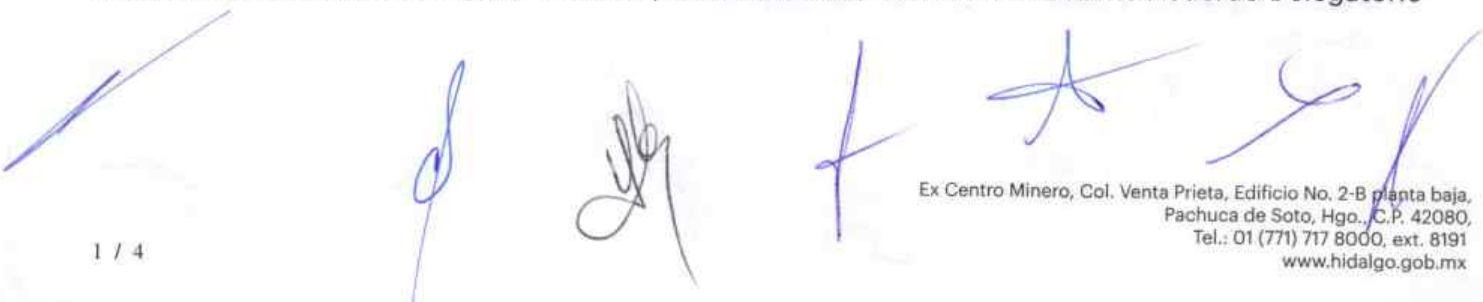
Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 011/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, relativo a la obra: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00434, SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00435, de fecha **27 de octubre de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día **02 de diciembre de 2021**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021

de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$118'733,709.12 (Ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos nueve pesos 12/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$137'731,102.58 (Ciento treinta y siete millones setecientos treinta y un mil ciento dos pesos 58/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 96 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 13 de diciembre de 2021.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 03 de diciembre de 2021, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 11:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos



L.A. Yolanda García Ortiz

La Directora de Precios Unitarios



Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.



Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

Por la Dirección General de Comunicaciones



Ing. Adrián Sánchez Ávila

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva



Lic. Sonia Salome Corona Badillo

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presento

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

No se presento


Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de
Transformación Delegación Pachuca

No se presento

Por los Servicios de Salud de Hidalgo

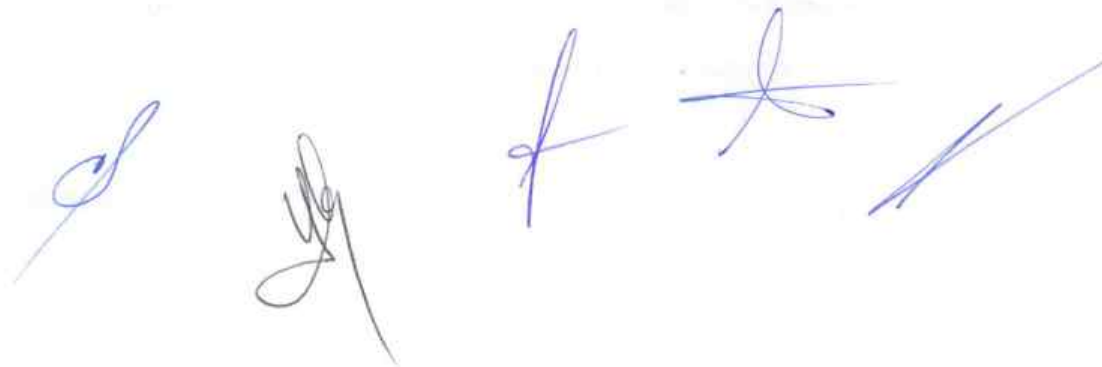


Lic. José Pablo Sánchez Ortega

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	 C. Liz América Meza Hernández
2.- Grupo Monsol, S.A. de C.V.	No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, correspondiente a la Obra: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 02 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

a).- **Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- **Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- **Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las

1/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los oficios Nos. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00434 y SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1509-00435 de fecha 27 de octubre de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 011/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021 , en relación a la ejecución de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 22 de Noviembre del 2021.
 - I.4.- Con fecha 22 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 23 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:

- 1.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.
- 2.- Grupo Monsol, S.A. de C.V.

2/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021 , en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

- 3.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.
4.- Grupo Alfeli, S.A. de C.V.

I.6.- Con fecha 29 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.
2.- Grupo Monsol, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 29 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	\$118'733,709.12	96 días naturales inicio 13 de diciembre de 2021 y terminación 18 de marzo de 2022.
2.-	Grupo Monsol, S.A. de C.V.	\$115'941,022.01	96 días naturales inicio 13 de diciembre de 2021 y terminación 18 de marzo de 2022.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

3/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y 2.- Grupo Monsol, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases del procedimiento por licitación pública** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Monsol, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 03 (tres) obras de:

- 1.- Pavimentación y modernización del Boulevard Luis Donald Colosio, tramo 1; de Cobertura Estatal. en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de monto \$94'657,348.06
- 2.- Construcción del centro de servicios integrales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (Region Tulancingo), ejecutando los trabajos de: Preliminares, Cimentación, Estructura, Albañilería, Cancelería, Instalaciones Hidráulicas-Sanitarias, Jardinería, Instalaciones Eléctricas, Subestación y Aire Acondicionado, de monto \$43'024,913.00
- 3.- Construcción Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública Etapa 9; ejecutando los trabajos de: "Obras de cabecera; red de abastecimiento de Agua Potable, red de drenaje sanitario, red de electrificación; Accesibilidad; vialidad de acceso al cuartel, instalaciones eléctricas...., de monto \$11'486,893.24

4/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP)**, ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

De las cuales una no es similar en naturaleza y características técnicas y las otras dos no son similares en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$134'491,385.53 incluyendo el I.V.A., por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Felipe Olvera Mendoza, del cual para acreditar su experiencia presenta acta de entrega recepción de las siguientes obras:

- 1.- Boulevard de acceso Acopinalco E.C.F. CD. Sahagún - Calpulalpan, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, de monto \$143'315,080.75
- 2.- Construcción vial en Boulevard Colosio Entronque Chacón, entronque Plaza Q, entronque P.F.P. en el Estado de Hidalgo, de monto \$177'465,823.32
- 3.- Modernización del Entronque a Nivel Valsequillo, ubicado en el Km 25+620, en el tramo del Km 25+300 al Km 26+400, mediante un entronque a desnivel consistente en construcción de estructuras....., de monto \$131'940,471.55
- 4.- Terminación de Puente Vehicular Teocalco, de monto \$29'423,759.14

Las cuales no son similares en naturaleza y características técnicas a la obra objeto de la presente licitación, ya que la obra es: "Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.", y la especialidad requerida en las bases es: Urbanización y Edificación y/o Clínicas y Hospitales y/o Edificación, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así

5/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el curriculum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

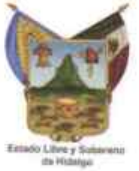
II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

6/13
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

Causal No.2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
0607-CI-EF	MÓDULO INTEGRAL PREFABRICADO DE ALUMINIO Y VIDRIO SOLARBAN 70 TEMPLADO 6 MM (ACABADO TRANSPARENTE O SATINADO) SISTEMA INSTALADO FRENTE A LOSA (MURO CORTINA) . INCLUYE SUMINISTRO DE MÓDULOS CON ESTRUCTURA PORTANTE, ANDAMIAJE, MONTAJE DE MÓDULOS HECHOS A MEDIDA, FIJACIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que en el rubro de materiales considera un modulo integral solarban 70/temp de 6 mm, del cual no realiza el análisis a detalle, desglosando el elemento a costo directo por m2, como se establece en el concepto.

Por el precio analizado incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación publica en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación publica en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás

7/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Causal No. 3.

Requisita incorrectamente los documentos E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

Motivo:

El licitante en su documento E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en oficinas de campo, en el rubro de gastos de oficina, integra un costo de \$224,224.00 por concepto de situación de fondos y un monto de \$995,773.91 por concepto de Supervision y obras de beneficio social, que no aplican, por no ser gastos necesarios para la ejecución de la obra.

Ademas no incluye el costo de la mampara informativa de la obra que se requiere en el acta de junta de aclaraciones del día 23 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en el punto 11.- se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por Licitación pública el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra, aplica un letrero.

Y en el mismo numeral 4.- Letreros informativos del motivo de la ejecución de la obra, establece que su costo deberá considerarlo en los costos indirectos de la obra.

Por lo anterior no cumple con lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación publica en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por; f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación; j).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación publica en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica,; fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a uno o varios de los requisitos solicitados en cada uno de los documentos que la integran; numeral 11.5.-E-5.- Costos Indirectos.- fracción 1.- Cuando para su determinación: a).- no se establezca el procedimiento de conformidad al capítulo tercero: análisis, calculo e integración de los precios unitarios y la sección III.- el costo indirecto del reglamento, b).- no corresponda a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, fracción 2.- Cuando: a).- no se hayan estructurado y determinado por conceptos claramente definidos y fracción 6.- Cuando no incluya los costos para el letrero nominativo de la obra.

9/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000 ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

Del acta de junta de aclaraciones del día 23 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en el punto 10.- El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art.40 y 44 de la Ley)..

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2 y 3, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

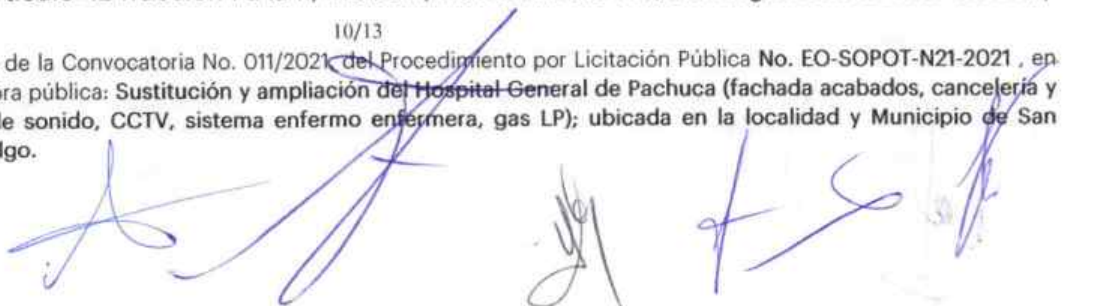
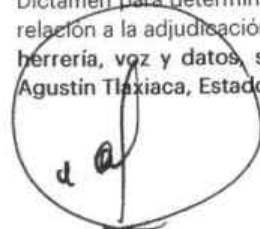
III.1.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: **Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y

10/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021 del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$118'733,709.12 (Ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos nueve pesos 12/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 96 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$118'733,709.12 (Ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos nueve pesos 12/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 96 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$118'733,709.12 (Ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos nueve pesos 12/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 96 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 03 de Diciembre del 2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

11/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000 ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.




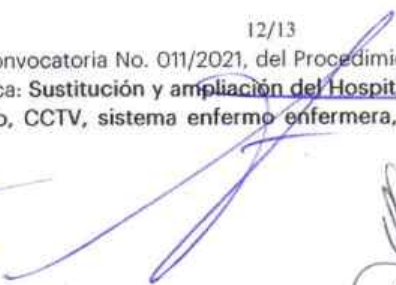
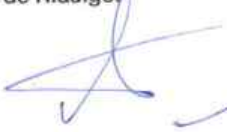
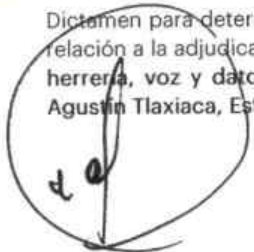
Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

12/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N21-2021
Convocatoria No. 011/2021**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortíz

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.

Ing. Fidel Pérez Gómez

13/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N21-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (fachada acabados, cancelería y herrería, voz y datos, sistema de sonido, CCTV, sistema enfermo enfermera, gas LP); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.